

CAPÍTULO XXX

ESTABLECIMIENTO DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS

Importancia del estudio del establecimiento de las órdenes religiosas. — Influencia de los religiosos desde los primeros años de la Conquista. — En el gobierno. — En la sociedad. — Sus diferencias con los encomenderos. — Primeros y débiles trabajos de la propaganda cristiana á la llegada de Cortés. — Cortés pide al rey que envíe algunos religiosos. — Fray Francisco de los Angeles y fray Juan Glapión proyectan pasar á Nueva España. — Facultades que les concede el papa Leon X. — Obstáculos que se les presentan para llevar á cabo su resolución. — Fray Francisco de los Angeles es nombrado comisario general de la orden. — Muerte de fray Juan Glapión. — Muerte de Leon X y elección de Adriano VI. — Autorización concedida por Adriano VI á Carlos V. — Facultades concedidas á Carlos V por el general de los franciscanos. — Envía el emperador á Nueva España á fray Juan de Tecto con dos compañeros. — Sus primeros trabajos. — Funda fray Pedro de Gante la primera escuela en Nueva España. — Infructuosos esfuerzos de fray Juan de Tecto para fundar escuelas en México. — Fray Francisco de los Angeles es nombrado general de los franciscanos. — Nómbrase á fray Martín de Valencia para llevar á la Nueva España una misión de doce franciscanos. — Religiosos nombrados para acompañar á fray Martín de Valencia. — Instrucción dada por el general de la orden á los doce franciscanos. — Patente de obediencia con que fueron mandados fray Martín de Valencia y sus compañeros. — Viaje de los franciscanos desde España hasta Veracruz. — Llegan á Tlaxcala. — Hacen su entrada solemne en México. — Sacerdotes y religiosos que habían llegado á la colonia antes de los doce franciscanos. — Erigese en México la custodia del Santo Evangelio. — Nombramiento del superior. — Primera iglesia y monasterio de San Francisco. — Su traslación al lugar en que se estableció definitivamente. — Presenta fray Martín de Valencia sus bulas al ayuntamiento de México. — Nómbrase en España la primera misión de dominicos para las Indias. — Fray Tomás Ortiz es señalado como superior de esa misión. — Salen los dominicos de España. — Fray Tomás Ortiz tiene que detenerse allí. — Los dominicos llegan á la Española y esperan allí á su prelado. — Embárcase fray Tomás Ortiz con otros religiosos y llega á la Española. — Dificultades que encuentra para llevar á esos religiosos á Nueva España. — Embárcanse los dominicos en la Española y llegan á Veracruz. — Quiénes fueron los dominicos que llegaron á México. — Alójase en el monasterio de San Francisco — Procura Pedro de Alvarado llevar algunos á Guatemala. — Mueren algunos religiosos al llegar á México. — Fray Tomás Ortiz regresa á España llevando en su compañía algunos de los religiosos. — Fray Domingo de Betanzos queda como superior en México y comienza á recibir novicios. — El general de los dominicos, á petición de Carlos V, concede licencia para que pasen sus religiosos á México. — Por orden de Carlos V esta misión marcha para tierra firme. — Embárcase para Nueva España fray Vicente de Santa María con nueva misión. — Llega á Veracruz y después á México. — Nómbrase el primer prelado de los dominicos en México. — Establecen casas en varios lugares de Nueva España. — Edificase con gran suntuosidad el monasterio de Santo Domingo. — Disgústase por esto el monarca español. — Mézclanse los dominicos en las cuestiones de la colonia. — La reina prohíbe que prediquen acerca del gobierno. — Cómo procuraban los franciscanos y los dominicos por distintos caminos amparar y proteger á los indios. — Llegan á México los primeros religiosos agustinos y quiénes fueron. — Alójase en una casa en la calle de Tacuba. — Llegan nuevos religiosos agustinos y fúndase la provincia. — Ayudan á los franciscanos y dominicos á defender la libertad de los indios. — Conquistadores que tomaron el hábito de religiosos. — Motivo de haberse adoptado el color azul para los hábitos de los franciscanos. — Reforma en el traje de los dominicos. — Refútase la relación que, acerca del modo con que aprendieron los frailes la lengua de los indios, cuenta Motolinía. — Ejercen los frailes la jurisdicción civil. — Disturbios y quejas que esto ocasiona. — Pretenden los frailes la administración de gran número de pueblos. — Dificultades que origina esto para la administración de los sacramentos. — Cédulas reales expedidas para corregir esos abusos. — Crecidos gastos que hacían los frailes para la construcción de sus conventos. — Obligaban á trabajar á los indios sin darles ni el alimento. — Parecer del segundo marqués del Valle acerca del sustento de los religiosos

El establecimiento de las órdenes religiosas en la Nueva España, importante materia de estudio es para el historiador, no solamente por la introducción y propagación de la fe cristiana y del culto católico entre los naturales de la tierra, sino por la influencia constante y poderosa que tanto esas órdenes como el clero secular ejercieron por más de trescientos años en la vida social y política de la colonia y de la república independiente.

Manifestóse esa influencia desde los primeros días de la Conquista, no tanto por el ascendiente que en el ánimo de Cortés y de otros gobernantes tuvieron los

religiosos para dirigirles en sus trascendentales determinaciones, sino más señaladamente porque las cartas é informes que enviaban á los monarcas, á los señores de los Consejos de Indias y de Castilla y á los personajes de mayor valimiento en la corte, eran parte muy principal en los fundamentos en que se apoyaban los pareceres de los consultores de la corona y las resoluciones de los reyes.

Por otra parte, procuraban los religiosos imprimir á la nueva y aun mal formada sociedad que encontraron en Nueva España, una dirección tanto más fácil de

alcanzar cuanto que, á pesar de las resistencias que después les presentaron los encomenderos, sus palabras eran escuchadas como oráculos y sus acciones representadas como modelo.

El choque de las evangélicas doctrinas de los religiosos, que predicaban la libertad y el buen trato de los indios, con las miras codiciosas de los encomenderos, que en aquellas predicaciones miraban un peligro para su hacienda y un obstáculo para sus ambiciones, produjo muchas veces no sordas hostilidades, sino desenmascaradas luchas y escandalosos rompimientos entre los hombres de la iglesia y los colonos españoles. Pero en todas ocasiones, aun cuando vencedores llegaron algunas veces á salir los encomenderos, la incontrastable constancia y la inquebrantable energía de los religiosos hacían efímero aquel triunfo que llegaba á convertirse en una derrota, merced á los incesantes trabajos de las órdenes monásticas, que jamás se daban por vencidas y que agotaban el último recurso para obtener el triunfo de sus ideas.

Así, la sociedad, que llegó á comprender cuánto era aquel poder y cuánta la decisión para conservarlo, llegó también instintivamente, no sólo por el sentimiento religioso sino por esta importante consideración, á respetar profundamente al clero, á seguir sus indicaciones y á dejarse dominar por su influencia.

Los mismos gobernantes participaron de ese temor, sobre todo cuando ya ilustrado y organizado el clero secular pudo en Nueva España no sólo compartir la influencia con el regular, sino en cierto modo preponderar con la ocupación de los curatos y la fundación de muchas catedrales.

Poco había avanzado la propaganda cristiana en la Nueva España hasta la caída del imperio de Moteczuma, porque ni ocasión se había presentado en medio de aquellas incesantes luchas, sostenidas por los conquistadores para establecer un formal catequismo entre los vencidos, ni el número de sacerdotes que acompañaban á Cortés alcanzaba más que para cubrir las necesidades religiosas de los soldados del ejército invasor.

Llegaron con la expedición hasta el sitio de México el padre fray Bartolomé de Olmedo y un clérigo llamado Juan Díaz; pero ni uno ni otro conocían el idioma de los indios, ni uno ni otro tenían más facultades para la conversión de los idólatras y para la administración de los sacramentos que las anexas y generales al orden sacerdotal de que se hallaban investidos. Cortés, que conocía esto y que por su empeño en la propagación del cristianismo ó por presentar un mérito á los ojos del emperador, mostraba gran celo por la conversión de los vencidos, escribía á España pidiendo religiosos de saber y grandes virtudes para aquella tarea.

Antes de llegar á Europa la noticia de la toma de México y sólo por la fama de los grandes descubrimientos de Cortés y de la multitud de pueblos que en

el continente necesitaban de la cristiana civilización, moviéronse los ánimos de dos distinguidos franciscanos para emprender camino á la Nueva España y trabajar en la conversión de los indios. Eran éstos fray Francisco de los Ángeles, de apellido Quiñones, hermano del conde de Luna, ministro provincial de la provincia de los Ángeles, y fray Juan Glapión, flamenco, en aquella sazón confesor de Carlos V y comisario de los religiosos de la regular observancia en la curia romana.

Dirigiéronse ambos al papa Leon X solicitando las facultades necesarias para la difícil y peligrosa empresa que meditaban; gustoso el Papa concedióles, para el logro de su intento, grandes facultades por una bula despachada en Roma á 25 de abril de 1521, en que, además de las prerogativas concedidas por los pontífices á los frailes de la orden de San Francisco que iban á predicar á tierra de infieles, les otorgó á ellos y otros cuatro compañeros que quisiesen nombrar y pasar á las Indias, facultad plenaria de administrar todos los sacramentos, absolver de toda excomunión, casar y determinar todas las causas matrimoniales, y en donde no hubiese obispos confirmar y conferir las órdenes menores, reconciliar iglesias, consagrarlas y proveerlas de ministros, consagrar altares y cálices y conceder indulgencias como los obispos y ordenar de prima tonsura y de órdenes menores, sin que ningún clérigo ni secular, obispo ni arzobispo, ni patriarca ni persona constituida en alguna dignidad, pudiera contradecir ni estorbar estas facultades, so pena de excomunión mayor, late sentencia y de maldición eterna; de cuya censura sólo podrían ser absueltos con conocimiento y consentimiento del Sumo Pontífice ó del superior Prelado de la orden ¹.

Disponíanse fray Francisco de los Ángeles y fray Juan Glapión á embarcarse para América, buscando los compañeros que debían llevar, cuando ocurrió el 1.º de diciembre de 1521 la muerte del papa Leon X, coincidiendo también los preparativos del viaje con la celebración en Capri de la congregación intermedia de

¹ BEAUMONT. — *Aparato para la inteligencia de la crónica seráfica de la santa provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán de la Nueva España*, cap. XLII. — MENDIETA. — *Historia eclesiástica Indiana*, lib. III, cap. V.

El estudio que de esta materia muestra Beaumont haber hecho en el *Aparato histórico y crónica de los franciscanos de Michoacán* y la comparación de las bulas y documentos en que se apoya para la cronología de los hechos referentes á la venida de los religiosos franciscanos á la Nueva España, me han obligado á darle la preferencia sobre Torquemada, el padre Mendieta y el padre Motolinía, porque aunque éstos, y principalmente el último, manifiesten gran exactitud en lo que acontecía en Nueva España y sean dignos de fe, no puede asegurarse lo mismo respecto de los cosas que pasaban en Europa y en las que era muy fácil que sufrieran una equivocación.

Alamán, á pesar de haber escrito sus disertaciones cuando pudo disponer de bularios y compendios exactos y ordenados, sigue en esto á Torquemada, y sólo disiente de sus opiniones en algunos hechos relativos á Nueva España. Además, en su sétima disertación sobre el establecimiento y propaganda de la religión cristiana en la Nueva España, se ocupa más de la fundación y construcción de los templos y de otras materias que de la marcha y progresos de la propaganda cristiana.

la observancia en que fué instituído comisario general el padre fray Francisco de los Ángeles, y como si esto no hubiera sido bastante para impedir el viaje, en el año de 1522 murió en Valladolid fray Juan Glapión.

Adriano Florent, más conocido en la historia con el nombre del cardenal Adriano Utrecht, preceptor de Carlos V y gobernador de la monarquía española después de la muerte del cardenal Jiménez de Cisneros, fué electo papa en sustitución de Leon X el 9 de enero de 1522, y sin detenerse en España á esperar á Carlos V, que le había escrito el deseo que tenía de hablar con él, tomó el nombre de Adriano VI y se dirigió á Roma, saliendo de España pocos días antes que llegase allí el emperador.

Carlos V, que en los primeros meses de 1522 recibió la carta de Cortés en que le anunciaba la toma de la ciudad de México, y los procuradores del Conquistador le hicieron presente la necesidad que había de religiosos en las tierras nuevamente conquistadas, envió á suplicar á Adriano VI proveyese aquellas tierras de ministros religiosos dignos é ilustrados.

El pontífice, que aun no salía de España cuando recibió esa solicitud del emperador, expidió en Zaragoza la letra apostólica, cuyo título es: *Charisimo in Christo filio nostro Carolo quinto Romanum et Hispaniarum Catholicum Regi electo*.

En esta bula, segunda de Adriano VI, que llamaron algunos la Obnómada, concedió el papa á Carlos V facultad de enviar ministros á las Indias, prescribiendo la forma en que debía hacerlo y dando á los así nombrados «autoridad para todo ejercicio, en ambos fueros, de los actos episcopales que no requiriesen expresamente la investidura episcopal, con la extensión que ellos creyesen conveniente para la conversión y aprovechamiento de los indios; confirmando todas las prerogativas y facultades concedidas por el papa Leon X.»

El emperador, que por esta bula tenía instrucción de enviar á las Indias frailes mendicantes, y más especialmente frailes menores de la regular observancia, escribió al general de la orden de San Francisco, fray Pablo Soncinna, pidiéndole nombrase á los religiosos que habían de marchar para las Indias. El general contestó á Carlos V autorizándole para que pudiese mandar á los franciscanos que voluntariamente quisieran ofrecerse para ese trabajo, encomendándoles el cumplimiento de aquella misión para la que les concedía también sus facultades en ambos fueros.

Tenía, pues, el emperador las facultades que le había concedido Adriano VI y las que el general de los franciscanos le otorgaba; y en virtud de ellas envió á las Indias al padre fray Juan du Toic ó de Tecto, como le llaman los cronistas religiosos, que era guardián del convento de San Francisco en la ciudad de Gante, á fray Juan de Ayora ó de Ahora y á un lego fray Pedro de Mura, conocido y famoso en México bajo el nombre

de fray Pedro de Gante, los cuales llegaron á Tlaxcala el año de 1522 ¹.

Ocupáronse inmediatamente en la predicación del Evangelio, procurando instruir á los indios en la fe cristiana; pero es muy natural suponer que no podían avanzar mucho en su empresa, porque la tierra andaba muy revuelta y aquellos misioneros no conocían aún el idioma ni podían hacerse entender de los tlaxcaltecas y mexicanos, á pesar de que algunos historiadores dicen que con sus señas hicieron muchas conversiones; pero es más cierto, como refieren otros, que los tuvieron por locos, pues hablaban, gesticulaban, daban muestras de dolor y aun lloraban, señalando unas veces al cielo y otras á la tierra á la mitad del día con la cabeza descubierta en las plazas públicas y en los mercados en medio de una muchedumbre que no podía entenderlos ².

Dedicáronse el padre Tecto y sus compañeros al estudio de las lenguas del país. El padre fray Juan de Ahora, ya muy anciano cuando vino á la Nueva España, fuese á Texcoco acompañando á fray Pedro de Gante, que fundó en aquella ciudad las primeras escuelas que hubo en toda la Nueva España, en donde con gran paciencia y dificultades enseñaba á leer, á escribir, á cantar, á tañer algunos instrumentos musicales y la doctrina cristiana á los hijos de muchos caciques y principales; todo esto antes de que vinieran los otros religiosos franciscanos que fundaron conventos en la colonia ³.

El padre Tecto estuvo los primeros meses de su llegada en la ciudad de México, procurando que algunos indios principales le confiasen á sus hijos para enseñarles á leer, á escribir y la doctrina cristiana; pero quizá por ser aquellos los días en que el asunto que más preocupaba era la reedificación de la ciudad de México, no consiguió su intento ⁴. Dirigióse en seguida para Tlaxcala tan empeñado en aprender el idioma de los mexicanos y tropezando con tantas dificultades, que al año siguiente, cuando llegaron fray Martín de Valencia y sus compañeros, preguntándole qué había hecho en la Nueva España, contestó el padre Tecto: «Aprender una teología que de todo punto ignoró san Agustín y es la lengua de estos indios ⁵.»

En el año de 1523 se convocó capítulo general de

¹ BEAUMONT. — *Aparatos*, cap. XLII, núm. 7.

² HERRERA. — *Década III*, lib. II, cap. IX.

Torquemada, siguiendo (ó copiando, como dice García Icazabalca), á fray Jerónimo Mendieta en su *Historia eclesiástica indiana*, dice: que estos tres religiosos franciscanos vinieron sin autorizaciones pontificias ni del general de la orden, sólo con permiso del emperador y por influencia de algunos caballeros flamencos; pero Beaumont, apoyándose en la autoridad de Haroldo (*Epítome anual min. anno 1522, números 1 et 2, página 869*), prueba que Carlos V, en virtud de sus facultades regias, de las pontificias y de la orden, que se le había delegado, envió á estos tres misioneros.

³ MENDIETA. — *Historia eclesiástica indiana*, lib. V, parte 1.ª, cap. XVIII.

⁴ MENDIETA. — *Historia eclesiástica indiana*, lib. V, parte 1.ª, cap. XXVII.

⁵ MENDIETA. — *Obra y lugar citados*.

los franciscanos en la ciudad de Burgos para la pascua del Espíritu Santo, con el objeto de elegir ministro general de la orden por haberse cumplido el sexenio del generalato que desempeñaba el padre Soncinna. Resultó

Facsimile de la firma de fray Martinus Custos (Fray Martín de Valencia, Custodio)

electo en ese capítulo para ministro general el padre fray Francisco de los Ángeles, que tan ardiente empeño había mostrado por la conversión de los naturales de Nueva España.

Facsimile de la firma de fray García de Cisneros

Por este acontecimiento y por las instancias del emperador, arreglóse una misión nombrándose á fray Martín de Valencia para custodio de la custodia del

Facsimile de la firma de fray Luis de Fuensalida

Santo Evangelio en la Nueva España y tierra de Yucatán, dándosele doce compañeros para marchar á la colonia y predicar allí, fundando una provincia de franciscanos.

Facsimile de la firma de fray Francisco Ximénez

Fueron escogidos para compañeros de fray Martín, diez sacerdotes y dos legos, á saber: fray Francisco de Soto, fray Martín de la Coruña, fray José de la Coruña,

fray Juan Juárez, fray Antonio de Ciudad Rodrigo y fray Toribio de Benavente, predicadores y confesores; fray García de Cisneros y fray Luis de Fuensalida, predicadores; fray Juan de Rivas y fray Francisco Jiménez, sacerdotes, y fray Andrés de Córdoba y fray Bernardino de la Torre, religiosos legos.

Reunió fray Martín á sus doce compañeros y fué con ellos al convento de Santa María de los Ángeles, en donde el general de la orden les dió por escrito la instrucción de cómo habían de gobernarse en sus trabajos, que por ser tan curioso é importante documento, necesario es trasladarlo, insertándolo en el cuerpo de la historia.

INSTRUCCIÓN QUE TRAJERON DE SU GENERAL LOS PRIMEROS DOCE FRANCISCANOS

Fray Juan de los Ángeles, Ministro General y siervo de toda la Orden de los frailes menores, al venerable y devoto padre Fray Martín de Valencia, custodio de la custodia del santo Evangelio en la Nueva España y tierra de Yucatan y á los otros religiosos, por mí enviados á la dicha tierra, paz y paternal bendición. Como la mano del Muy Alto no sea abreviada para hacer misericordia á sus criaturas, no cesa aquel soberano padre de las compañías, Dios y Criador nuestro, de granjear en esta viña de su Iglesia, para de ella coger el fruto que su precioso Hijo en la Cruz mereció. Ni hasta la fin cesará, enviando nuevos obreros á su Iglesia. Y por que en esta tierra de la Nueva España ya dicha, siendo por el demonio y carne vendimiada, Cristo no goza de las ánimas que con su sangre compró, parecióme que pues á Cristo allí no le faltan injurias, no era razon que á mí me faltase sentimiento de ellas, pues tanta razon y mas tengo yo que el profeta David para sentir y decir con él: *Zelus domus tue comedit me, et approbria exprobantium tibi ceciderunt super me.* Y sintiendo esto, y siguiendo las pisadas de nuestro padre San Francisco, el cual enviaba frailes á las partes de los infieles, acordé enviaros, padre, á vos á aquellas partes ya dichas con doce compañeros por mí señalados, mandando en virtud de santa obediencia á vos y á ellos acepteis este trabajoso peregrinaje por el que Cristo Hijo de Dios tomó por nosotros, acordándoos que así amó Dios al mundo, que para redimirle envió á su Unigénito Hijo del cielo á la tierra, el cual anduvo y conversó entre los hombres treinta y tres años, buscando la honra de Dios su Padre y la salud de las almas perdidas. Y por estas dos cosas vivió en muchos trabajos y pobreza, humillándose hasta la muerte de cruz. Y un dia ántes que muriese dijo á sus apóstoles: Ejemplo os dejo para que como he habido con vosotros, así vosotros os hayais unos con otros. Lo cual despues los apóstoles por obra y palabra nos mostraron, andando por el mundo predicando la fé con mucha pobreza y trabajos, levantando la bandera de la Cruz en partes extrañas, en cuya demanda perdieron la vida con mucha alegría por amor de Dios y del prójimo, sabiendo que en estos dos mandamientos se encierra toda la ley y profetas. Y los santos que despues vinieron, siempre procuraron guardar ese titulo: inflamados con estos dos amores de Dios y del prójimo, como con dos piés, corrian por este mundo. No su honra, mas la de Dios; no su des-

canso, mas el de su prójimo buscando y procurando. Y así como nuestro padre S. Francisco aprendió esto de Cristo y de los apóstoles, así nos los mostró yendo él á predicar por una parte y enviando sus frailes por otra. Porque nos enseñase cómo habíamos de guardar la regla apostólica y evangélica que prometimos. Y aunque yo, muy amados hermanos en Jesucristo, haya deseado y procurado mucho tiempo há, y deseo ahora ir á vivir y morir en aquellas partes, mostrando á mis súbditos más por obra que por palabra la guarda del Evangelio, preso y aherrojado en la cárcel de la obediencia de esa misma regla, no hago lo que quiero sino lo que aborrezco. Y pues mis pecados no me dan lugar para que yo en esto me pueda emplear, acordé enviar á vosotros, confiado que por virtud de la obediencia, por la vais, andando con estos dos piés que tengo dicho, que son los del amor de Dios y del prójimo podreis correr de manera que digais con el Apóstol: *Sic curro, non quasi in incertum*, pues correis por los mandamientos de Dios: *Sic pugno, non quasi aerem verberans*, pues vuestro cuidado no ha de ser en guardar ceremonias ni ordenaciones, sino en la guarda del Evangelio, y regla que prometistes. Y porque en tan espiritual y alto edificio no os falte el fundamento de la humildad, tened siempre delante de los ojos aquellas palabras: No somos suficientes de nosotros, mas nuestra suficiencia y habilidad es de Dios. Y porque este conocimiento y humildad no emperce los piés que tengo dicho para ir por los trabajos, diciendo: No somos para ello, acordaos, hermanos míos muy amados, que aunque así sea, que ni el que planta ni el que riega hace algo, y que sólo Dios es el que da fruto; pero bástanos hacer lo que en nos es. Y el Apóstol no se gloria del provecho que hizo, sino del trabajo que pasó. Porque aunque no convirtais infiel alguno, sino que os ahogueis en el mar, ó os coman las bestias fieras, habeis hecho vuestro oficio, y Dios hará el suyo. Estas pocas palabras llanas y simples os he querido, hermanos amados, decir, más por cumplir con mi oficio, que por suplir vuestro sentir, del cual confío más que del mio. Y notad bien los puntos siguientes para los principios, hasta que la experiencia otra cosa os dé á sentir.

Lo primero que por vuestra consolacion debeis notar, es que sois enviados á esta santa obra por el mérito de la santa obediencia. Y no solamente mia, en cuanto vicario de S. Francisco y Ministro general, pero Su Santidad por un Breve á mí dirigido dice, que los que yo señalare él mismo los envia *aucloritate apostólica* como vicario de Cristo. Y así al presente no envío más de un prelado con doce compañeros, porque este fué el número que Cristo tomó en su compañía para hacer la conversion del mundo. Y S. Francisco nuestro padre hizo lo mismo para la publicacion de la vida evangélica.

Lo segundo; pues vais á plantar el Evangelio en los corazones de aquellos infieles, mirad que vuestra vida y conversacion no se aparte de él. Y esto hareis si velaredes estudiosamente en la guarda de vuestra regla, la cual está fundada en el santo Evangelio, guardándola pura y simplemente, sin glosa ni dispensacion, como se guarda en las provincias de los Ángeles, S. Gabriel y la Piedad, y nuestro padre S. Francisco y sus compañeros la guardaron. Podreis, empero, usar de las declaraciones que declaran y no relajan la regla, entendiéndolas sanamente, dejando otros extremos, los cuales traen peligrosos errores.

Lo tercero, el prelado vuestro y de los frailes que

á aquella Nueva España y tierra de Yucatan fueren, se llamará custodio de la custodia del Santo Evangelio; y todos los frailes serán á él sujetos como al Ministro general, cuyas veces tiene *in utroque foro*. Y este custodio será sujeto al Ministro general inmediato, sin reconocer otro superior sino al Ministro general ó al comisario por él enviado. Y no es mi voluntad que algun fraile en aquellas partes more, y si no quisiere conformarse con vosotros y guardar la forma de vivir que tengo dicho. Y si algunos hay al presente ó fueren despues, y no se quisieren conformar, mando por obediencia que sean remitidos á la provincia de Santa Cruz de la isla Española.

Lo cuarto, porque por el trabajo que por la obediencia tomais, no es razon os prive del privilegio de los otros, por la presente declaro y mando, que cuando alguno de vosotros por alguna causa fuere de vuestro custodio remitido á estas partes, sea recibido en su provincia de donde salió, como hijo de ella, sin poder ser desechado. Y cuando en vuestras provincias fuere notificado el fallecimiento de alguno de vosotros, quiero sea por él hecho el oficio, como por otro cualquier fraile que muere, morador de la provincia.

Lo quinto, cuando acaeciére morir el custodio ó acabare el trienio, sea hecha la eleccion del sucesor de esta manera: El sacerdote más antiguo de donde muriere el custodio llamará á capítulo á todos los sacerdotes que en espacio de treinta dias se pudieren juntar, los cuales todos tendrán voz en la eleccion del custodio: y hacerse ha por escrutinio conforme á los estatutos de la órden: y hasta tanto que sea elegido el sucesor del que murió, aquel padre sacerdote más antiguo ya dicho, tendrá todas las veces y autoridad del custodio hasta que sea elegido otro, el cual *ipso facto* será confirmado y habido por prelado de todos los otros.

Lo sexto, el custodio será obligado de venir ó enviar á los capítulos generales, no á los que se celebran de tres en tres años, sino á los que en fin de los seis años para elegir Ministro general se celebran. En el cual capítulo no tendrá voto, hasta que por el capítulo general le sea concedido. Pero su venida será á dar noticia de allá, y llevar las provisiones necesarias.

Lo séptimo, que tengais aviso que por el provecho de los otros no descuideis del vuestro. Y para esto si juntos pudieredes estar en una ciudad, ternialo por mejor; porque el concierto y buen ejemplo que viesen en vuestra vida y conversacion seria tanta parte para ayudar á la conversion como las palabras y predicaciones. Y si esto no oviere lugar, á lo menos dividiros heis de dos en dos ó de cuatro en cuatro; y esto en tal distancia, que en quince dias poco más ó menos os podais juntar cada año una vez con vuestro prelado á conferir unos con otros las cosas necesarias.

Item, á ejemplo de nuestro padre S. Francisco, que yendo camino, de su compañero hacia prelado, por estar siempre debajo de obediencia: cuando el custodio enviare algunos (aunque no sean más de dos), siempre señale al uno por prelado del otro. Y en todo lo que las constituciones y loables costumbres de la religion no estorbaren de hacer á lo que vais, que es á la conversion de los infieles, es bien sean de vosotros guardadas. Y debeis pensar lo que Cristo dijo: que no vino á quebrantar la ley, sino á guardalla. Y porque esto y todo lo demás remito á la discrecion de vuestro prelado, no digo más. Otras particularidades que se debrian poner, así en la conversacion de vosotros unos con

otros, como en la conversion de los infieles, las dejo de poner ahora, hasta que viniendo el capítulo general (placiendo á Nuestro Señor), con la experiencia que ovieredes tomado, deis parecer de lo que se deba hacer. Y entre tanto remítome á vuestra discrecion, confiando en la gracia que os comunicará Nuestro Señor, el cual os haya en su guarda. Dada en la provincia de los Ángeles, en el convento de Santa María de los Ángeles, día de nuestro padre S. Francisco, de mil y quinientos y veinte y tres años. Señalada de mi mano y sellada con el sello mayor de mi oficio. *Frater Franciscus Angelorum, Generalis Minister et servus.*

Permanecieron en aquel convento de Santa María de los Angeles durante todo el mes de octubre, y el día 30 el ministro general les entregó la patente y obediencia en que autorizaba su venida y en donde constaban sus facultades.

OBEDIENCIA CONQUE FUERON ENVIADOS FRAY MARTÍN DE VALENCIA Y SUS COMPAÑEROS

A los muy amados y venerados padres Fray Martin de Valencia, confesor y predicador docto, y á los otros doce frailes de la Orden de los Menores que debajo de su obediencia han de ser enviados á las partes de los infieles que habitan en las tierras que llaman de Yucatan, es á saber, fray Francisco de Soto, fray Martin de la Coruña, fray José de la Coruña, fray Juan Xuares, fray Antonio de Ciudad Rodrigo y fray Toribio de Benavente, predicadores y tambien confesores doctos, y fray García de Cisneros y fray Luis de Fuensalida, predicadores, y fray Juan de Ribas y Francisco Ximenez, sacerdotes, y á los hermanos fray Andrés de Córdoba y fray Bernardino de la Torre, religiosos legos devotos, y á todos los demás frailes que allá se ovieren de recibir, ó de acá en el tiempo venidero se ovieren de enviar, fray Francisco de los Ángeles, Ministro general y siervo de toda la misma Orden, salud y paz sempiterna en el Señor. Entre los continuos trabajos que ocupan mi entendimiento en la priesa de los negocios que cada día se me ofrecen, este principalmente me solicita y congoja, de cómo por medio vuestro, hermanos carísimos, con el favor del Muy Alto, y á imitacion del varon apostólico y seráfico padre nuestro S. Francisco, procure yo con toda ternura de mis extraños y continuos sollozos de mi corazon librar de la cabeza del dragon infernal las ánimas redemidas con la preciosísima sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y que engañadas con la astucia de Satanás viven en la sombra de la muerte, detenidas en la vanidad de los ídolos, y hacerles que militen debajo de la bandera de la Cruz, y que abajen y metan el cuello so el dulce yugo de Cristo. Porque de otra manera no podré huir el celo del sediento Francisco de la salud de las ánimas, que de día y de noche está dando aldabadas en la puerta de mi corazon con golpes sin cesar. Y lo que por curso de muchos dias desee, es á saber, ser de vuestro número y compañía, y no lo merecí alcanzar de mis superiores (así, Padre celestial, porque así te plugo y así lo quisiste), mediante el favor divino, en vuestras personas tengo firme esperanza de lo conseguir. Pues como la benignidad del Padre Eterno para ensalzar la gloria de su nombre, y para procurar la salud de los fieles, y para impedir la caída que amenazaba la Iglesia, entre otras muy muchas personas que para este divinal servicio

estaban diputadas en su santa Iglesia, señaló el susodicho seráfico alférez de Cristo con sus hijos, conviene á saber, los varones esclarecidos de su orden: los cuales contemplando la vida y merecimientos del bienaventurado san Pablo, se glorian en sola la Cruz del Señor, despreciando los placeres del mundo por los deleites del paraíso. No se olvidando, pues, el mismo varon de Dios de su vocacion, procuraba de reducir al gremio de la Iglesia militante, así los fieles como los infieles, por su propia persona y por medio de sus hijos, levantando siempre su deseo y aficion al amor de las cosas celestiales; y aun hoy en día de continuo publican la virtud del nombre de Dios por la redondez de las tierras, y ensanchando el culto de la religion cristiana con cuidadosa atencion trabajan y se fatigan. ¿Qué más diré? Ciertamente desterrando herejías, y oponiéndose contra otras pestilencias acarreadoras de la muerte, se dedicaron y ofrecieron á voluntario menoscupo de los hombres. Y deseando derramar su propia sangre, inflamados con el fuego del amor de Cristo, el sobredicho padre con algunos de sus hijos sedientos de la palma del martirio, fueron por diversas partes del mundo á tierras de infieles. Mas ahora cuando ya el día del mundo va declinando á la hora undécima, sois llamados vosotros del Padre de las compañías, para que vais á su viña, no alquilados por algun precio, como otros, sino como verdaderos hijos de tan gran Padre; buscando no vuestras propias cosas, sino las que son de Jesucristo, corrais á la labor de la viña sin promesa de jornal, como hijos en pos de vuestro Padre. El cual así como deseó ser hecho el postrero y el menor de los hombres, así lo alcanzó; y quiso que vosotros sus verdaderos hijos fuédeses los postreros, acoyendo la gloria del mundo, abatidos por vileza, poseyendo la alteza de la muy alta pobreza, y siendo tales que el mundo os tuviese en escarnio, y á manera y semejanza de afrenta, y vuestra vida juzgasen por locura, y vuestro fin sin honra: para que así hechos locos al mundo convirtiédeses á ese mismo mundo con la locura de la predicacion. Y no os turbeis porque no sois alquilados por precio, mas antes enviados sin promesa de soldada: porque el varon de Dios alumbrado del Padre de las lumbres con interior inspiracion vió entonces con ojos claros, que por haceros de los postreros, con firme certidumbre de alteza habiais de ser los primeros. A vosotros, pues, oh hijos míos, doy voces yo, indigno padre, acercándose ya el último fin del siglo, que se va envejeciendo, y vuestras voluntades nuevo y despierto para que defendais el escudron del Alto Rey, que va como de vencida, y ya cuasi huyendo de los enemigos; y emprendiendo la victoriosa pelea del Soberano Triunfador, con palabras y obras prediqueis á los enemigos. Y si hasta aquí buscastes con Zacheo en el sicómoro ó higuera moral, y quisistes ver quién fuese Jesús, chupando el jugo de la Cruz, bajad ahora apriesa á la vida activa. Y si por daros solamente á la contemplacion de los misterios de la Cruz defraudastes á alguno, volved á los prójimos el cuatro tanto por la vida activa juntamente con la contemplativa, derramando (si necesario fuere) vuestra propia sangre por el nombre de Cristo y por la salvacion de las almas: lo cual pesa el cuatro tanto de sola la contemplacion. Y entonces vereis mucho mejor quién sea Jesús, cuando desconfiados de vosotros mismos para poner esto en obra, lo recibieredes á él con gozo en la casa de vuestros corazones. El cual hará que siendo vosotros en estatura pequenitos, alcanceis triunfo del enemigo. Así que, corred con tal priesa, que comprendais y

alcanceis la corona. Pues como vosotros, conforme á la alteza de vuestra profesion, con el celo de las almas deseais correr al olor de los unguentos de aquellos que siguieron las pisadas de Cristo, y por su amor derramaron su sangre; y á esta causa (segun el tenor de nuestra regla) me habeis pedido con instancia que os envíe á tierras de infieles, para que peleando allí con la fé de Cristo y por la conversion de los mismos infieles, podais ganar á Jesucristo las ánimas de vuestros prójimos y las vuestras, estando aparejados por su amor de él y por la salud de ellos ir á la cárcel y á la muerte; y porque por diversos indicios y experiencias tengo entendida la bondad de vuestra vida, antes por obras he conocido ser vosotros idóneos para llevar, publicar y defender hasta la muerte este estandarte del Rey de la gloria, el cual dais muestras que lo llevaréis bien lejos; por tanto, confiado de la divina bondad, por la autoridad de mi oficio, en nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu Santo os elijo y envío

á convertir con palabras y ejemplo las gentes que no conocen á Nuestro Señor Jesucristo, y están detenidas so el yugo del captiverio de Satanás con la ceguedad de la idolatría, moradores de las Indias que vulgarmente se llaman de Yucatan, ó Nueva España, ó tierra firme. Y al mérito de la santa obediencia es inyungo, y juntamente mando, que vais y traigais fruto, y vuestro fruto permanezca. Y á vosotros los arriba nombrados doce frailes, y á los otros cualesquiera que en lo de adelante á vuestro gremio y compañía se ovieren de llegar, someto y sujeto á vos el sobredicho venerable padre fray Martín de Valencia, como á su pastor y verdadero prelado, y á los que os sucedieren en el oficio: y os asigno y constituyo por tal verdadero prelado de ellos, y por el semejante á vuestros sucesores en el oficio, conforme á la instruccion que os tengo de dar del modo y manera de vuestra vida y conversacion. Y os llamo, nombro é instituyo custodio de ellos: y quiero y mando que seais llamado custodio:



Medalla del papa Leon X. (Atribuída á Francesco de San Gallo)

y os pongo súbdito y sujeto á mi persona sola y á mi obediencia y de mis sucesores en el oficio, y tambien del comisario de España en aquellas cosas en que á él tuviédes recurso vos mismo ó vuestros sucesores con la mayor parte de los frailes por vuestras cartas y letras, hasta que otra cosa os conste á vos ó á vuestros sucesores por lo que se mandare en nuestro capítulo general. Demas de esto á vosotros doce y á los que adelante se juntaren á vuestra compañía, y á cada uno de vosotros y de ellos inyungo y juntamente mando en mérito de santa obediencia, que al dicho padre fray Martín de Valencia, así como á vuestro verdadero y cierto prelado y custodio, y á los que le sucedieren en el oficio, obedezcáis en todas las cosas en que al general Ministro (segun el tenor de la regla) y á los demás prelados vuestros estais obligados á obedecer. Y porque así á súbditos como á prelados soy deudor por el cuidado y cargo impuesto con el oficio que sin méritos ocupo, y muchas cosas se podrian ofrecer por tiempo cerca de la custodia á vos encomendada que perteneciesen á mi oficio, para las cuales proveer con eficacia se habria de buscar mi presencia; de aquí es que á vos el dicho fray Martín de Valencia (de cuyo

ferviente celo de religion y loable madurez, ciencia y principal discrecion, y suficiencia universal enteramente confío en el Señor) y á cada uno de vuestros sucesores en el oficio, por el tenor de las presentes plenísimamente cometo mis veces cuanto á todos vuestros súbditos que agora son y por tiempo lo serán adelante, y cuanto á todos y á cada uno de los conventos, si algunos al presente hay de nuestra Orden, y los que habrá en el tiempo venidero en la dicha Nueva España ó tierra de Yucatan, dándoos á vos y á ellos toda y entera autoridad y facultad *in utroque foro*, así en el exterior judicial como en el interior de la conciencia, no solamente la ordinaria que á mí me compete de oficio, mas tambien la que por privilegios apostólicos me está concedida, con poder de subdelegar, es á saber, para pública y privadamente visitar, amonestar, corregir, castigar, instruir, privar, ordenar, prohibir y disponer, atar y desatar, y dispensar en cualesquier penas, irregularidades y defectos, y contra cualesquier estatutos de la Orden, y cerca de cualesquier preceptos en que yo mismo puedo en cuanto á entrambos fueros y por censuras eclesiásticas y otras penas canónicas constreñir y compeler, interpretar y declarar dudas;

y generalmente para hacer y cumplir en especial todas y cada una de las cosas que al oficio y autoridad del Ministro general en cualquier manera conciernen, como yo mismo personalmente, así por mi poder ordinario, como por comision de la silla apostólica podría hacer y cumplir, puesto que fuesen tales cosas que por ser tan arduas tuviesen necesidad de expresa y específica pronunciacion. Las cuales todas y cada una de ellas quiero por el tenor de las presentes ser tenidas por suficientemente pronunciadas y expresas, sacados tan solamente dos casos, los cuales para mí mismo reservo. El primero, de recibir mujeres, ora sean doncellas, ó viudas, ó casadas de la orden y obediencia de la regla de Santa Clara, así de la primera como de la segunda ó tercera: las cuales órdenes es manifiesto haber instituido el bienaventurado nuestro padre san Francisco, así como la de los frailes menores. El segundo, de absolver de vínculo de la excomunion á aquellos que por su inobediencia contumaz me acae-

ciere descomulgar *viva voce et in scriptis*. Demás de esto, que podais cometer estas mis veces y autoridad en todo ó en parte, á uno ó á muchos, cuantas veces os pareciere convenir, y las cometidas revocar á vuestro albedrío. Y porque los grandes trabajos y frecuentes vigiliass que andando los tiempos habeis de padecer en cumplimiento y ejecucion de este negocio no entenezcan ni enflaquezcan vuestro ánimo, mas antes lo hallen incansable y renovado de cada dia, y sean para mayor merecimiento; en virtud del Espíritu Santo y estrechamente por obediencia os mando que ejerciteis fiel y diligentemente el oficio del dicho cargo pastoral y comision, y segun la gracia que el Señor os ha dado y la que en lo de adelante aumentará, lo cumplais. Id, pues, hijos muy amados, con la bendicion de vuestro padre á cumplir el mandamiento que os está impuesto: y armados con el escudo de la fé, con loriga de justicia, con espada de la divina palabra, con el yelmo de salud, y con lanza de perseverancia, pelead



Adriano VI, papa

con la antigua serpiente, que procura de tener por suyas las ánimas redemidas con la preciosísima sangre de Cristo: y ganadlas para ese mismo Señor: de suerte que á todos los católicos resulten acrecentamientos de fé, esperanza y caridad, y á los malos esté patente el camino de la verdad, y la locura de la herética perversidad se desvanezca y á los gentiles se muestre clara su ceguera, y la luz de la fé católica resplandezca en sus corazones, y recibireis el reino perdurable. Id con la gracia de Jesucristo, y rogad por mí. Dadas en el convento de Santa María de los Angeles de la provincia de los Angeles, á treinta de octubre, año del nacimiento de Nuestro Redentor Jesucristo de mil y quinientos y veinte y tres, con firma y sello mayor de mi oficio. Fray Francisco de los Ángeles, General Ministro y siervo.

Ya en los momentos de embarcarse hubo necesidad de que uno de los religiosos, fray José de la Coruña, volviese á la corte en busca de ciertos despachos, y aconteció también que el lego fray Bernardino de la Torre fué juzgado como poco digno de ir en la misión

y en su lugar se llamó á fray Juan de Palos, de quien dice un cronista: «que era, aunque simple y humilde en su estado, muy enseñado en las cosas del espíritu y mortificación¹».

Se embarcaron los franciscanos el martes, 25 de enero de 1524, en el puerto de Sanlúcar de Barrameda; llegaron á las islas Canarias el 4 de febrero, á San Juan de Puerto Rico el 3 de marzo, el 30 de abril á la isla de Cuba, y el 13 de mayo desembarcaron en el puerto de Veracruz. Caminaron para México los doce religiosos á pié y descalzos, y llegaron á Tlaxcala, en donde descansaron algunos días y predicaron, aunque ninguno de ellos conocía la lengua de los tlaxcaltecas.

Fué allí en donde fray Toribio Paredes ó de Benavente tomó por nombre Motolinía, palabra que, significando pobreza en idioma *náhuatl*, oyó aquel religioso repetir muchas veces á los naturales que le rodeaban. Es casi seguro que llamaba la atención de los tlaxcal-

¹ MENDIETA. — Libro III, cap. XI.

tecas la humildad de los trajes de los religiosos, comparada con el lujo que gastaban los demás españoles, y viéoles á la memoria la palabra Motolinía, seguramente porque habiendo en el tiempo de la idolatría una especie de secta que hacía profesión de pobreza y se llamaban Motolinías, los naturales comprendieron que aquellos religiosos eran Motolinías entre los cristianos ¹.

Al llegar á México salió á recibirles Cortés acompañado de los capitanes españoles, entre los cuales iba Pedro de Alvarado, y de la mayor parte de los vecinos de la ciudad, arrodillándose todos delante de los religiosos y besándoles las manos.

La entrada de los franciscanos en México fué el 23 de junio de 1524 ¹.

Fray Martín de Valencia y sus compañeros han sido juzgados comunmente como los primeros apóstoles del cristianismo en la Nueva España; pero no fueron ni los primeros sacerdotes, ni los primeros frailes, ni siquiera los primeros franciscanos que llegaron á la colonia.

Con Hernán Cortés habían venido fray Bartolomé de Olmedo, mercenario, y el clérigo Juan Díaz; con Francisco de Garay, en 1523, vino Juan Godines, clérigo, que marchó para Guatemala en la expedición



Fray Francisco de los Ángeles ó Quiñones, General de los franciscanos, año de 1524

de Pedro de Alvarado; por esa misma época el licenciado Alonso de Zuazo, que venía en comisión de Garay para tratar un arreglo con Hernán Cortés y naufragó en el camino, traía en su compañía dos frailes mercenarios, uno de los cuales murió en una isla en que hallaron refugio los naufragos y el otro parece haber sido fray Juan de Barillas, que después acompañó á Cortés en la expedición de las Hibueras. El padre fray Pedro Melgarejo de Urrea vino también cuando el ejército español estaba en Texcoco, trayendo bulas de

composición. Además, aparece en la lista de los conquistadores un bachiller Martín, que dijo en México la primera misa; el clérigo Marcos Melgarejo; el clérigo Juan Ruiz de Guevara; un clérigo llamado Villagrán, que bien puede ser Pedro de Villagrán, que se menciona como cura de la ciudad de México en el acta de cabildo del 30 de mayo de 1525, pidiendo merced «de una suerte de tierra para huerta junto á la del licenciado Zuazo ²,» y finalmente, los religiosos franciscanos fray

¹ VETANCOURT.—*Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México*, Trat. I, cap. I, pár. IV.

² Respecto del bachiller Martín es probable que sea un «Francisco Martínez, que fué clérigo, que fué en la conquista de la tierra.» á que se refiere el obispo Zumárraga en su respuesta á una petición de treinta y cuatro capítulos, que el licenciado Delgadillo presentó contra él en el Consejo de las Indias.—*Don fray Juan de Zumárraga*; estudio biográfico y bibliográfico, por Joaquín García Icazbalceta.—*Documentos*, pág. 63.

El señor Zumárraga hace mención en ese documento de un

¹ Hay entre ellos muchos pobres á que llaman *motolineas*: tienen tal orden, que si el tal motolinea es huérfano de padre y madre y mozo, pónenlo luego con señor, de cuyo poder no ha de salir, so pena de muerte, hasta que sea hombre y lo casen.—Carta del licenciado Alonso de Zuazo al padre fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada, fecha en Santiago de la isla de Cuba, año de 1531.—*Documentos del señor García de Icazbalceta*, tomo I, pág. 365.

Juan de Tecto, fray Juan de Aora y fray Pedro de Gante, que llegaron á México en 1523.

Unidos los recién llegados franciscanos con los ya existentes, erigieron custodia, á la que llamaron del Santo Evangelio, nombrando como custodia á fray Martín de Valencia ¹.

Hecha la elección de prelado separáronse los religiosos para formar cuatro casas ó centros de predicación, yéndose unos á Texcoco, otros á Tlaxcala, otros á Huejotzingo, y quedándose en México fray Martín de Valencia con tres compañeros ².

Alamán ha demostrado y comprobado con las actas de cabildo del ayuntamiento de México y con los títulos antiguos de propiedad de unas casas, que la primera iglesia de los franciscanos estuvo en lo que hoy se llama calle de Santa Teresa, en la acera que mira al sur y cerca de la esquina de las calles del Reloj; por eso durante mucho tiempo se decía al hablar de aquel rumbo la calle de San Francisco el Viejo. Trasladóse después al lugar en que ya se edificó el monasterio, y esto se verificó el año de 1525: «pues desde el cabildo del 2 de junio de aquel año todas las mercedes de solares para construir casas, que se dieron en aquellas inmediaciones, son con relacion á San Francisco el Nuevo; y siempre que ocurre hablar del convento antiguo se dice San Francisco el viejo, por manera que habiendo llegado á México los franciscanos en junio de 1524, permanecieron once meses en el convento de la calle de Santa Teresa ³.»

El 9 de marzo de 1525 el ayuntamiento de México,

fray Francisco Manos-alvas, de la orden de San Juan, fraile profeso de la Merced que anduvo en Nueva España desde algunos años antes que el obispo, «y fué conocido en su hábito con una vida muy relajada (dice el obispo). Antes de llegar yo allá, se vino á Castilla, y volvió á México estando yo, dejado el hábito de su profesion, donde fué conocido por todos por hombre de mal vivir y disoluto y público jugador, mucho más en hábito de clérigo. No se dudaba ser apóstata y descomulgado, porque jamás quiso mostrar la facultad del Papa para dejar el hábito requerido por mí. No obstante, á mi prohibición con favor de Delgadillo y á mi pesar, confesaba, absolvía de todo y era el protector de los pecadores públicos y tan favorecido de dicho licenciado, que le hizo capellan de la Audiencia y le decía misa á mi prohibición aun estando excomulgado.»

¹ VETANCOURT. — *Crónica de la provincia del Santo Evangelio*, lugar citado.

Hasta el año de 1535, en el capítulo de Niza no se erigió en provincia la custodia del Santo Evangelio de México, dándosele entonces por custodias á Michoacán, Yucatán, Guatemala, Jalisco, Zacatecas, Florida, Nicaragua y Perú, siendo electo en 1544 fray Jacobo Testera, comisario general de las Indias, para donde salió llevando una misión de doscientos frailes.

Michoacán no se erigió en provincia hasta 1565; Yucatán, en 1533; Guatemala, en 1561; el Perú, en 1540; Zacatecas, en 1606; Jalisco, en el mismo año; la Florida, en 1612, y Nicaragua, en 1675.

² «... á México acudia todo el valle de Toluca, y el reino de Michoacan, Guatitlan, y Tula, y Xilotepec, con todo lo que ahora tienen á cargo los padres agustinos hasta Meztitlan: á Tezcuco acudian las provincias de Otumba, Tepepulco, Tulancingo, y todas las demás que caen hasta la mar del norte: á Tlaxcala acudia Zacatlan, y todas las cernanías que hay por aquella parte hasta la mar, y lo de Xalapa tambien hasta la mar, y lo que cae hácia el rio de Alvarado: á Guaxocingo acudian Cholula, Tepeaca, Tecamachalco y toda la Mixteca, y lo de Guacachula y Chietla.» — MENDIETA, pág. 248.

³ ALAMÁN — *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, tomo II, pág. 145.

«de pedimento del padre fray Martín de Valencia, custodio de la casa de Señor San [Francisco, vistas las bulas que presenta ante sus mercedes en el dicho Cabildo dixerón que las obedecian como á mandamientos de Su Santidad e conforme á ellas que pueda usar de todas las cosas e casos en ellas contenidas en esta Nueva España, las cuales bulas mandaron, que se vuelvan al dicho Custodio ¹.

Don fray García de Loaiza, de la orden de Santo Domingo, obispo de Osma y confesor del emperador, había comenzado á entender en los negocios de Indias desde el año de 1523, y aun cuando hasta el 2 de agosto de 1524 no entró en posesión de la presidencia del Consejo de Indias, procuró enviar con los franciscanos que salían para Nueva España una misión de dominicos compuesta también de doce religiosos.

Nombró con el título de vicario general, como director de esta misión, al padre fray Tomás Ortiz, al que se agregó fray Antonio Montesinos, que con seis religiosos salía de España para fundar un convento de dominicos en la isla de San Juan. Embarcáronse los dominicos sin su vicario general, porque en el momento de partir recibió orden de don fray García de Loaiza para volver á la corte y asistir á una junta en que tratarse debían algunos negocios relativos á la libertad de los indios en las islas.

Encargóse de la misión fray Antonio Montesinos, que instrucciones llevaba de que los dominicos esperasen á fray Tomás Ortiz en la Española, quien con mayor número de religiosos debía llegar allí poco tiempo después para emprender todos juntos el viaje á Nueva España.

Detúvose fray Tomás Ortiz en la corte más de lo que creía, y acertó á ponerse en marcha á tiempo que el licenciado Ponce de Leon salía para Nueva España. Reunió fray Tomás siete religiosos de su orden, y embarcáronse en Sanlúcar de Barrameda el 2 de febrero de 1526 en la misma nao que el licenciado Ponce de Leon, y que era del maestro San Martín ².

¹ Los estatutos que se formaron por los franciscanos al establecerse en México, dicen así: «Ordénase, que todos los frailes de nuestra provincia, en su vestido usen la tela que vulgarmente se llama sayal, y anden los piés desnudos. Y los que fueren necesitados podrán usar de sandalias con licencia de sus superiores. Item: se ordena, que en cada convento puedan tener los frailes dos casullas de seda: una que sea blanca para las festividades de Nuestra Señora y otra de otro color. Y donde no las hubiere de seda, sean de paño honesto con la cenefa labrada, como se acostumbra en la provincia. Y no se permita que los indios de aquí adelante nos den casullas bordadas. Item: ordenamos que los predicadores y confesores puedan usar de un libro cual quisieren, con todos los escritos de su mano; y á los demás frailes se concede un libro de devocion por su especial consolacion. Item: los edificios que se edifican para morada de los frailes sean paupérrimos y conforme á la voluntad de Nuestro Padre San Francisco; de suerte que los conventos de tal manera se tracen, que no tengan más de seis celdas en el dormitorio, de ocho piés en ancho y nueve en largo, y la calle del dormitorio á lo más tenga espacio de cinco piés en ancho, y el claustro no sea doblado, y tenga siete piés en ancho.» — MENDIETA, lib. III, cap. XXXI.

² REMESAL. — *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Santo Domingo*, libro I, capítulo V.

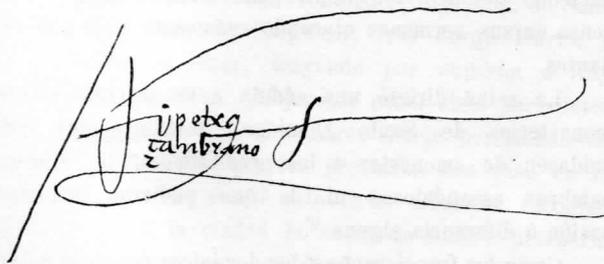
Feliz viaje tuvieron los dominicos hasta llegar á la Española, y fray Tomás Ortiz esperaba llevar á Nueva España, además de los siete dominicos que le acompañaban, los doce que había enviado con fray Antonio Montesinos.

Pero al llegar á la isla encontróse que de aquellos religiosos tres habían muerto, y de los nueve restantes, con las noticias de los trastornos ocurridos en México durante el gobierno de Salazar, Chirino, Estrada y Albornoz, en tal manera se habían resfriado los ánimos, que se negaron á partir para Nueva España la mayor parte.

Fray Tomás Ortiz no volvió á embarcarse hasta el último de mayo, porque la nao en que habían llegado á la Española no estaba útil ya para la navegación, y tuvieron necesidad de esperar tanto tiempo hasta que se aderezó una de Juan de Lerma, que en diez y nueve días les llevó hasta el puerto de Veracruz.

Los religiosos dominicos que entraron en México á mediados del año de 1526, fueron: fray Tomás Ortiz, vicario general; fray Vicente de Santa Ana, fray Diego de Sotomayor, fray Pedro de Santa María, fray Justo de Santo Domingo, fray Pedro Zambrano, fray Gonzalo Lucero, diácono; fray Domingo de Betanzos, fray Diego Ramírez, fray Bartolomé de Calzadilla, lego, y fray Vicente de Las Casas, novicio ¹.

Los religiosos de San Francisco alojaron en su habitación á los recién venidos mientras se les dió el sitio en que habían de establecer su convento. Pedro



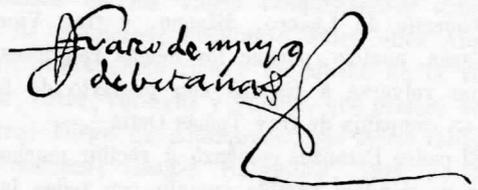
Facsimile de la firma de Petrus Zambrano

de Alvarado procuró inmediatamente llevarse para Guatemala algunos dominicos, tratando este negocio con fray Tomás Ortiz y fray Domingo de Betanzos, á quien escogió por su confesor por haberlo conocido desde la Española ².

¹ Fray Jerónimo de Mendieta, en su *Historia eclesiástica indiana*, lib. IV, cap. I, al mencionar los religiosos dominicos que llegaron á Nueva España, pone algunos distintos de los que he mencionado en el texto y que son los que Remesal enumera. He seguido en esto á Remesal, pero pongo en seguida los nombrados por Mendieta: fray Tomás Ortiz, fray Vicente de Santa María, fray Tomás Berlanga, fray Domingo de Sotomayor, fray Pedro de Santa María, fray Justo de Santo Domingo, fray Gonzalo Lucero, fray Bartolomé de Calzadilla, lego; fray Domingo de Betanzos, fray Diego Ruiz, fray Pedro Zambrano y fray Vicente de las Casas, novicio.

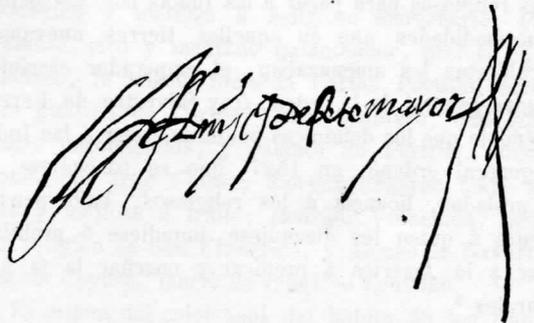
² Dice Bernal Díaz, lib. I, cap. VII, núm. 4: «Confesóse con él generalmente, y aunque no sabemos los pecados que le dijo, sabemos la penitencia que el padre fray Domingo le dió, y fué: Que diese un terno de terciopelo ó damasco á la iglesia de Santiago de su ciudad; la cual Alvarado no cumplió en toda su vida.»

Poco tiempo después de haber entrado en México, seguramente por enfermedad contraída en Veracruz,



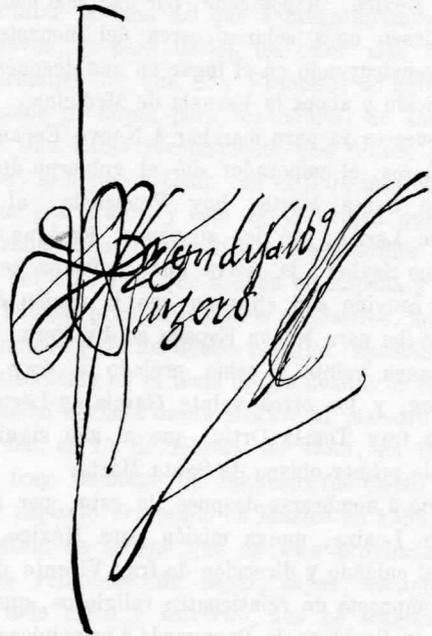
Facsimile de la firma de frater Dominicus de Betanzos

murieron fray Vicente de Santa Ana, fray Diego de Sotomayor, fray Pedro de Santa María y fray Justo de Santo Domingo.



Facsimile de la firma de fray Diagus de Sotomayor

Fray Tomás Ortiz, que desde su llegada á México comenzó á intervenir en los negocios políticos, diciendo á Cortés que el licenciado Ponce de Leon tenía deci-



Facsimile de la firma de fray Gundisalvus Lucero

dido prenderle y hacerle ahorcar, indisponiendo así el ánimo del Conquistador contra el juez de residencia, mirando la muerte de sus religiosos ó quizá más bien por su natural inquieto y por el deseo de volver á la

corte á informar de lo que en Nueva España había visto, dejó encomendada la misión en México á fray Domingo de Betanzos, no quedando con éste más que fray Gonzalo de Lucero, diácono, y fray Vicente de Las Casas, novicio, porque los demás religiosos determinaron volverse á España con pretexto de falta de salud en compañía de fray Tomás Ortiz ¹.

El padre Betanzos comenzó á recibir muchos novicios, y no siéndole posible cumplir con todas las obligaciones que tenía porque de sus dos compañeros uno era novicio y el otro lego, fray Martín de Valencia le ofreció enviarle un sacerdote siquiera para que dijese la misa.

Como los prelados dominicos rehusaban dar licencia á sus religiosos para pasar á las Indias por los peligros é incomodidades que en aquellas tierras nuevamente descubiertas les amenazaban, el emperador escribió al Maestre general de la orden, fray Silvestre de Ferrara, pidiéndole que los dominicos pudieran pasar á las Indias. El general ordenó, en 1527, que se concediese, por los prelados, licencia á los religiosos, bajo pena de censura á quien les disuadiese, impidiese ó prohibiese pasar á la América á predicar y enseñar la fe á los naturales ².

Apenas fué publicada la resolución del general de los dominicos cuando tantos solicitaron pasar á la Nueva España, que el emperador mandó que se eligieran de entre ellos sólo cuarenta, á los que hizo merced de 1,500 pesos de limosna para el edificio de su convento en México, disponiendo, por una real cédula, que se les diesen unos solares cerca del monasterio que estaban construyendo en el lugar en que después estuvo la Inquisición y ahora la Escuela de Medicina.

Dispuestos ya para marchar á Nueva España aquellos religiosos, el emperador dió el gobierno de la provincia de Santa Marta, hoy Venezuela, al capitán García de Lerma, y á dos alemanes, Enrique Alfinger y Jerónimo Sayller, la tierra que confinaba con Santa Marta, y convino con ellos en que la misión de dominicos que iba para Nueva España se dividiera, llevando los alemanes veinte y como prelado á fray Antonio Montesinos, y los otros veinte García de Lerma y por prelado á fray Tomás Ortiz, que al año siguiente fué consagrado primer obispo de Santa Marta.

Volvió á nombrarse después de esto, por don fray García de Loaiza, nueva misión para México, que se encargó al cuidado y dirección de fray Vicente de Santa María, compuesta de veinticuatro religiosos, que se embarcaron en Sanlúcar de Barrameda á principios de 1528.

¹ Dice Remesal que de esos padres, que eran fray Pedro Zambrano, fray Diego Ramírez y fray Alonso de las Virgenes, murieron dos en el camino, y fray Tomás Ortiz llegó no más con un compañero á Sevilla.

² Renovóse este decreto algunos años después, en 1571, cuando fué electo por Maestre general de la orden fray Serafino Cabali en el capítulo celebrado en Roma.

El mes de octubre, y en compañía de Pedro de Alvarado, que volvía de su primer viaje á España, desembarcaron en Veracruz la mayor parte de los religiosos dominicos, tan enfermos y cansados, que fray Vicente de Santa María tuvo que dejar allí diez y seis, y poniéndose en camino él con otros siete llegó á México, en donde le recibió el padre fray Domingo de Betanzos.

Algunos días después, incorporados los que habían quedado en Veracruz, fué electo fray Vicente de Santa María, prelado de Santo Domingo de México, estableciéndose así definitivamente la orden en la capital de Nueva España.

Los dominicos, quizá por el crecido número de religiosos, fundaron rápidamente muchas casas, comenzando por los alrededores de México en los pueblos de Chimalhuacán, Coyoacán, Chalco, Huastepic y otros, al extremo que en el año de 1530 había ya en Nueva España más de cincuenta religiosos dominicos profesos.

Con tal suntuosidad y tan grandes gastos se construyó el monasterio de Santo Domingo, que en la corte se llamó sobre ello la atención del emperador y la reina. En una cédula fechada en Medina del Campo á 19 de diciembre de 1531 ¹, advierte en ella al prior, frailes y convento del monasterio de Santo Domingo en México, que se mida en lo sucesivo para gastar en la obra y hacer trabajar en ella á los naturales.

Los dominicos, lo mismo que los franciscanos, tomaron con gran calor las cuestiones políticas ó administrativas que se agitaban en la Nueva España, y haciendo también del púlpito una tribuna, desmandáronse en sus sermones atacando rudamente á los gobernantes.

La reina dirigió una cédula á los priores de los monasterios de Santo Domingo, previniéndoles que cuidasen de amonestar á los predicadores, no dijeran palabras escandalosas ni de que pudieran seguirse pasión ó diferencia alguna ².

Como los franciscanos y los dominicos tan gran parte tomaron y tanto influyeron y trabajaron en las cuestiones que acerca de la libertad de los indios y de las encomiendas se agitaron en la metrópoli y en la colonia, preciso es el conocimiento de la fundación y progreso, estrechamente encadenados con acontecimientos tan importantes y trascendentales.

Notábase, sin embargo, en lo general, entre franciscanos y dominicos, una gran diferencia en la manera conque cada una de esas órdenes entendía y practicaba su noble misión y cristiano empeño de proteger y amparar á los indios. Buscaban los franciscanos el alivio de los pueblos, de las familias y de los individuos, abriéndoles las puertas del cristianismo para ponerles á cubierto de los ultrajes y de la esclavitud; buscaban á los desgraciados para llevarles el consuelo; á los

¹ *Cedulario de Puga*, tomo I, pág. 247.

² *Idem*, id., tomo I, pág. 240.

niños, para alumbrar su inteligencia por medio de la instrucción; quejábanse en nombre de los desvalidos y de los oprimidos; recogían las lágrimas de los esclavos para mostrarlas á los monarcas españoles y suplicaban por ellos interponiendo todo el prestigio de su virtud y de su saber. A pié, muchas veces sin alimento, cruzaban en la Nueva España las inmensas y áridas llanuras de Chihuahua, de Texas y de Nuevo México, lo mismo que las fragosas montañas de Michoacán y de Jalisco en demanda de pueblos adonde llevar el amparo de su religión y el bálsamo de su caridad.

Los dominicos luchaban por la raza conquistada; en nombre de ella pedían á los monarcas, más que gracia y misericordia, justicia y respeto al derecho natural; en nombre de los vencidos lanzaban desde los pulpitos, en los consejos, en las juntas y en presencia de los reyes mismos, no el gemido de la súplica, sino el anatema de la religión y la amenaza bíblica contra los opresores de los débiles y contra la explotación del hombre por el hombre.

No podrán encontrarse entre los dominicos un fray Juan de Zumárraga, un fray Pedro de Gante, un fray Martín de Valencia ni un fray Juan de Padilla; pero en vano se buscarán también entre los franciscanos un fray Bartolomé de Las Casas, un fray Antonio Montesinos, un fray Pedro de Córdova ni un fray Domingo de Betanzos.

En el año de 1533 llegaron á México los primeros religiosos agustinos, fray Agustín de la Coruña, fray Jerónimo Jiménez de San Esteban, fray Juan de Sanromán, fray Juan de Oseguera, fray Jorge Dávila y fray Alonso de Soria, trayendo por superior á fray Francisco de la Cruz. Alojáronse estos siete sacerdotes en el convento de Santo Domingo, donde permanecieron cuarenta días hasta que les prestaron una casa en la calle de Tacuba, y allí estuvieron mientras recogían de limosna en la ciudad la suma de dinero necesaria para comprar una casa, en donde después edificaron su monasterio é iglesia, que hoy es Biblioteca Nacional.

En 1535 vinieron otros seis sacerdotes, y en 1536 vinieron once más, fundándose la provincia de México y extendiéndose en seguida por Michoacán ¹.

Los agustinos procuraron ayudar á los dominicos y franciscanos en la empresa de conquistar la libertad de los indios, y con tanto vigor y energía se expresaron algunos de ellos, que de fray Alonso de Soria dice Mendieta en su *Historia eclesiástica Indiana*: «a este religioso, predicando en la Iglesia mayor de México

¹ Los religiosos de San Agustín que vinieron en 1535 trayendo por superior á fray Nicolás de Agreda, fueron: fray Gil del Peso, fray Agustín de Balmaseda, fray Pedro de Pamplona, fray Juan de Aguirre y fray Lucas de Pedroso

Llegaron en el año de 1536, con fray Francisco de la Cruz, que había vuelto á España en busca de más religiosos, fray Gregorio de Salazar, fray Juan Bautista de Moya, fray Diego de San Martín, fray Juan de Alva, fray Antonio de Roa, fray Antonio de Aguilar, fray Diego de la Cruz, fray Pedro de Pareja, fray Juan de Sevilla, fray Agustín de Salamanca y fray Juan de San Martín.

contra la injusticia de hacer esclavos á los indios lo hicieron echar del púlpito ¹.

Muchos de los viejos conquistadores tomaron el hábito de religiosos; cuéntanse entre ellos Alonso de Aguilar, que se hizo rico y fué dueño de la venta de Aguilar, entre Veracruz y Puebla, que profesó religioso dominico; Diego de Altamirano, que murió religioso de San Francisco; Gaspar Burguillos, paje de Cortés, también rico, que entró de novicio franciscano, dejó luego el convento, volvió á poco tiempo y murió religioso; Gaspar Díaz, encomendero rico, abandonó sus indios, metióse á ermitaño en los bosques de Huejotzingo y atrajo allí otros compañeros que pasaron la misma vida; Alonso Durán, que de sacristán vivió algún tiempo en México y metióse á religioso mercenario; Pedro Escalante, rico y mentado galanteador, profesó en San Francisco; lo mismo hicieron Carlos Portillo, soldado de la guardia de Cortés; Juan Quintero, que gozaba grandes encomiendas, y Jacinto de Portillo, conocido después por fray Cintos; Lorenzo Suárez mató á su mujer y metióse á fraile; Rodrigo Villasinda, profesó en la religión de San Francisco, y Alonso de Navarrete, señor de Coyuca, murió de religioso agustino.

El origen del color azul del hábito de los franciscanos lo explica Alamán, refiriendo que como ni sayal ni lana tenían los misioneros para reparar sus hábitos, rápidamente destruídos por sus continuos viajes y trabajos, «acudieron al laborioso expediente de hacer desbaratar por las indias el tejido de los hábitos viejos, cardar é hilar la lana de que estaban formados y tejer otros nuevos, y para darles un color más duradero, bajo el principio de que San Francisco no había determinado color ni forma para los hábitos de sus frailes, sino que sólo había recomendado que fuesen pobres y ordinarios, lo hicieron teñir con el tinte más común que había, que era el añil, y este es el origen que tuvo el que los franciscanos en América estén vestidos de azul, en lugar del color gris que usaban en España y del cual eran los hábitos primitivos de los misioneros, igual al de los fernandinos y de los demás colegios apostólicos.»

La alteración en el traje de los dominicos se explica en la relación enviada desde México al Maestro general de la orden el 10 de febrero de 1569, en la que se dice que fray Domingo de Betanzos fué electo provincial en el capítulo celebrado en México en 1535, «en el cual Capítulo se ordenó que en esta provincia se vistiesen los religiosos de sayal, sayas, escapularios y túnicas, todo corto y estrecho, que no trajesen calzas con peal ² sino á manera de una manga de capote; que no trajesen sayos, sacos, ni almillas, sino sólo la saya y la túnica y escapulario ³»

¹ Lib. IV, cap. II.

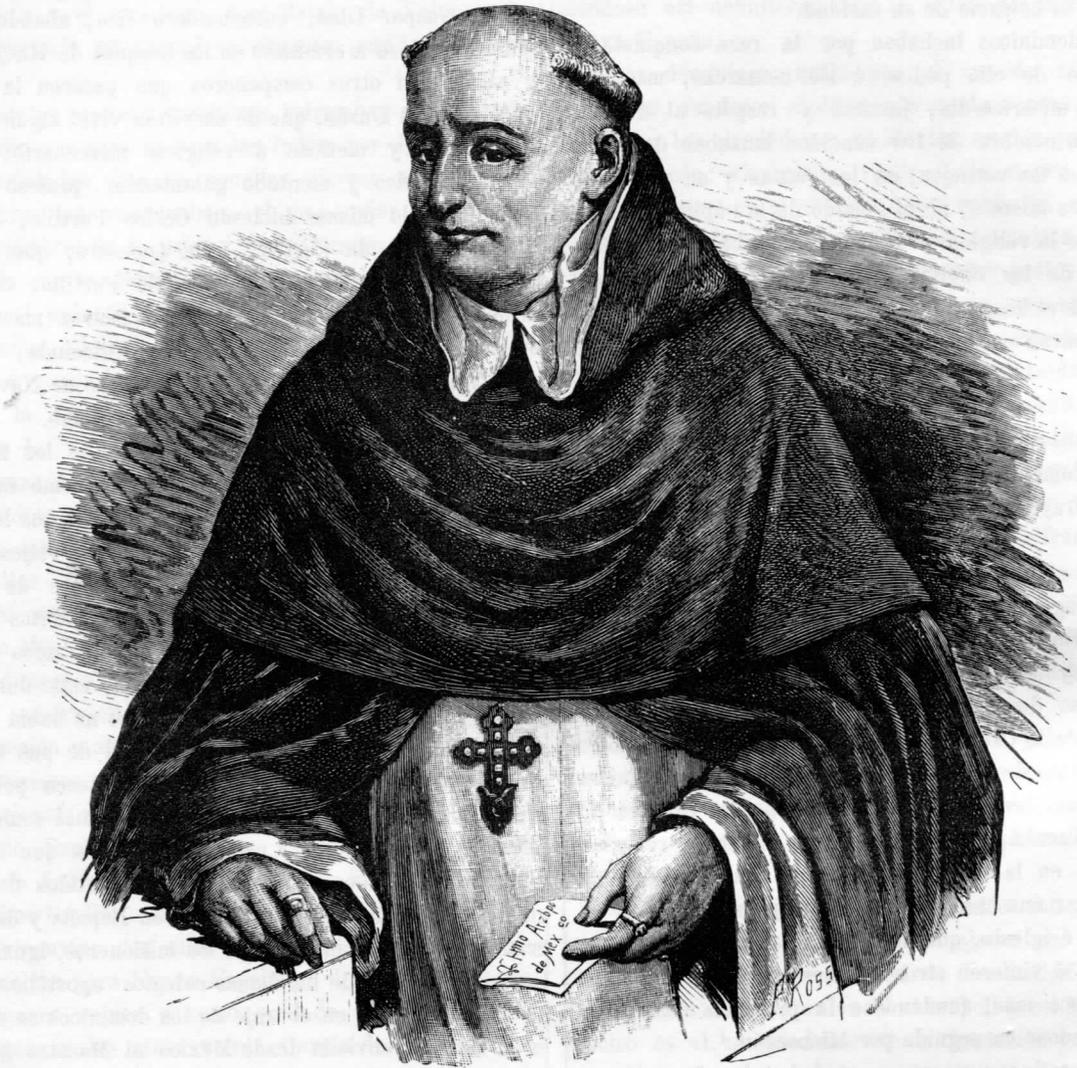
² Peal es la parte de la media que cubre el pié.— Nota del documento.

Documentos inéditos de Indias, tomo V, pág. 460.

Por una parte el deseo de referir cosas extrañas y maravillosas para agradar á los lectores, escollo en que tropiezan con gran facilidad los que escriben la historia, y por otra el natural deseo de aquilatar más el mérito de algunas personas de su orden, empeño disculpable en quien tan cerca se encontraba de ellas, hizo decir á Motolinía y á Mendieta que los franciscanos para aprender el idioma de los indios habían necesitado mezclarse entre los niños que jugaban, tomando parte en sus

diversiones, recogiendo allí palabras que apuntaban, procurando tomar su significado, y en la noche, reunidos todos los religiosos, consultaban entre sí aquellas frases, formando con este penoso trabajo su diccionario.

Tal relación, por lo que de curiosa y meritoria tenía, ha sido aceptada y referida después por muchos autores; pero basta una ligera reflexión para comprender que esto pudo haberse hecho con algunas palabras, pero no había necesidad de tal trabajo cuando abundaban



El Ilustrísimo señor don fray Alonso de Montúfar, arzobispo de México

las lenguas ó *nahuatlatos*; cuando muchos españoles hablaban los idiomas de los indios y muchos indios el español, y no había expedición, por pequeña que fuese, desde los primeros días de la Conquista, á la que no acompañase un intérprete español ó indio, y aun los mismos religiosos predicaban por medio de intérpretes; lo cual prueba que abundaban y tenían gran conocimiento en los idiomas ¹.

¹ Dice el padre Mendieta en su *Historia eclesiástica indiana*, lib. III, cap. XX.—«Yo, que escribo esto, llegué á tiempo que aun no había suficiencia de frailes predicadores en las lenguas de los

Durante los primeros años los religiosos no se indios, y predicábamos por intérpretes. Y entre otros me acaeció tener uno que me ayudaba en cierta lengua bárbara. Y habiendo yo predicado á los mexicanos en la suya (que es la más general) entraba él vestido con su roquete ó sobrepelliz, y predicaba á los bárbaros en su lengua lo que yo á los otros había dicho, con tanta autoridad, energía, exclamaciones y espíritu, que á mí me ponía harta envidia de la gracia que Dios le había comunicado. Tanta fué la ayuda que estos intérpretes dieron, que ellos llevaron la voz y sonido de la palabra de Dios, no sólo en las provincias adonde hay monasterios y en la tierra que de ellos se predica y visita, mas á todos los fines de esta Nueva España que está conquistada y puesta en paz, y á todas las otras partes adonde los mercaderes naturales llegan y tractan, que son los que calan mucho la tierra adentro.»

contentaban con el ejercicio de la jurisdicción religiosa, sino que usaron del poder civil, arrogándose facultades de corregidores y alcaldes ordinarios, imponiendo castigos severos menos el de la pena de muerte, de que no se conoce más ejemplo que el del cacique quemado por fray Juan de Zumárraga y que ejecutó con el carácter de inquisidor.

Esto dió origen á constantes enemistades entre los religiosos y los corregidores; así lo refiere don Martín

Cortés, segundo marqués del Valle, en una carta á Felipe II, fecha en México á 10 de octubre de 1566, aunque disculpando á los frailes, «porque cierto es, dice, una natural enemistad la que hay entre los corregidores y los frailes, porque cada uno pretende que cada uno ha de ser señor, y no el otro. Y aunque hasta aquí los frailes han pretendido en cierta manera meter mano en las gobernaciones y hacer elecciones y hallarse á ellas y tener manos en las comunidades y



Fray García de Loaliza, presidente del Consejo de Indias, obispo de Osmá

sobras de tributos, todavía acusaban algunos robos y vejaciones que algunos ruines alcaldes mayores y correidores hacían á estos naturales, y de aquí les nacía el enojo ¹.»

No sólo la autoridad civil, sino el mismo arzobispo fray Alonso de Montúfar se quejó al Consejo de Indias, en mayo de 1556, de lo mucho que abusaban los religiosos, sobre todo los de San Francisco, de esa autoridad y poder que tenían para aplicar castigos, «porque es tan grande, dice, el temor que les tienen los indios por los castigos grandes que les hacen, que aun hablar ni que-

jarse algunos indios no lo osan hacer de su miedo ¹.» Y más adelante agrega: «Y no ha muchos meses que, diciendo vuestro fiscal al dicho Visorey habían quebrado unos frailes varas de vuestra justicia en dos pueblos, ¿qué porque sufría tanto á los religiosos, que qué quedaba que hiciesen? Respondió: «No queda sino que con

¹ Dice también fray Jerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica*, lib II, cap. IV: «Preguntados ahora algunos de ellos, qué haya sido la causa de tan grande mudanza en esta su costumbre antigua, responden dos cosas: la una, que es tan grande el temor que cobraron á los españoles, así seculares como eclesiásticos, por ser tan diferentes de su bojeza y pusilanimidad, que no osan responderles á lo que les mandan ó preguntan, sino lo que les parece que les dará más gusto ora sea posible ora imposible.»

¹ *Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 455.

los pedazos de las varas me den á mí de palos.» Y el provincial de San Francisco, sobre cierta provisión que hice, me dijo que él me habia de pedir cuenta de lo que hacía y proveía. En presencia del obispo de Tlaxcala y cerca de esta ciudad de México, no ha muchos días se dió pregon haciendo justicia de un indio. «Esta es la justicia que mandan hacer el prior y el alcalde ¹.»

Podría suponerse sospechoso el testimonio del arzobispo Montúfar, porque Mendieta le acusa de ser enemigo de los frailes; pero el mismo Mendieta, en su carta á fray Francisco de Bustamante, comisario general de los franciscanos en las Indias, manifiesta claramente que tan contentos y satisfechos estaban los frailes de esas facultades, que declaraban que la religión y la tierra se perdían por habérselas restringido el rey Felipe II, con haber mandado «que los religiosos no tengan mano ni autoridad para castigar ni corregir á los indios, ni se entremetan en sus negocios, estando muy claro y notorio que quitar esto es quitarles la mano para la predicación y doctrina de Jesucristo, y para la debida ejecución de los sacramentos; por ser esta gente tan mísera y baja que si con ellos no se tiene *toda autoridad no se tiene ninguna*; y si no los tienen muy debajo de la mano y sujetos, no hay mano para con ellos ².»

Toda esa larga carta es una queja por haberles retirado á los franciscanos la facultad de castigar y una exposición de males y peligros que como resultado de eso pesan y amenazan en la Nueva España, conviniendo en que abusaban de esa autoridad mostrando «rigor de jueces haciendo castigos graves y aun leves en toda forma de derecho, porque esto siempre me pareció ageno de nuestro estado ³,» y confiesa él mismo haberse mandado derribar algunas casas y chozas cuando fundó el pueblo de Calimaya, que pertenecían á los que no quisieron reunirse en el pueblo á la primera hora.

Una de las grandes dificultades que á los obispos de Nueva España se les presentó, poco tiempo después de la erección de las diócesis, fué que los frailes y sobre todos ellos, los franciscanos, querían tener bajo su cuidado y dirección un número de pueblos tan grande y tan extensa porción territorial, que ni podían cumplir con su ministerio satisfaciendo las necesidades religiosas de aquella gente, ni abandonar una parte ni un pueblo de los que para sí se habían señalado, permitiendo la entrada de los religiosos de otra orden ó la administración de los sacramentos por párrocos clérigos, á lo que se agregaba que los frailes decían no ser curas sino á título de gracia y no de obligación ⁴.

¹ *Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 495.

² Carta de fray Jerónimo de Mendieta fechada en Toluca el 1.º de enero de 1562. — *Colección de documentos* de García Icazbalceta, tomo II, pág. 515.

³ MENDIETA. — Carta citada, pág. 529.

⁴ «... por manera que, entre dos frailes sacerdotes, en muchas partes ternán á cargo más de cien mil ánimas. Destos pueblos los

Esto originó algunos trastornos en la quietud y tranquilidad de los pueblos, porque ó bien por el cariño que profesaban á los religiosos, como dicen Torquemada y Mendieta, ó bien azuzados por los frailes y por el temor á los castigos que ellos les imponían, los pueblos se negaban á admitir no sólo á los curas clérigos, sino á los frailes de otras órdenes religiosas, á pesar de los mandatos del obispo, del virey y de los corregidores. Así pasó en los pueblos de Cuautitlán, Cuatlinchán, Teotihuacán, Cholula, Xochimilco y Tehuacán ¹.

Felipe II, mirando que estos males iban adelante, tuvo necesidad de expedir cédulas, una en Madrid, á 23 de mayo de 1559, disponiendo que donde hubiese curas clérigos, no fuesen religiosos ni se fundaran conventos, con objeto de impedir que los frailes fueran extendiéndose en su jurisdicción, causando los perjuicios que se habían ya experimentado ². En 16 de marzo de 1586, y á fin de que los frailes no pudiesen alegar que doctrinaban á los indios sólo por gracia, determinó que los religiosos sirvieran las doctrinas y los curatos *non ex voto charitatis*, como ellos decían, sino de justicia y obligación ³, y prohibió, por cédula fecha en Madrid á 11 de junio de 1594, á curas, doctri-neros, clérigos ó religiosos que tuvieran ó aplicaran cárceles, prisiones, grillos y cepos para prender; que

unos son visitados de quince á veinte días, otros á mes, otros á dos, y á cuatro y á seis meses; y aun relacion tenemos que en nuestro arzobispado hay pueblos donde en cinco años no ha habido fraile ni clérigo más de dos ó tres veces, que de paso que ha pasado por allí algun sacerdote, bautizaba y casaba á los que hallaba; y la visita ha sido tan de prisa comunmente, que llega sobre tarde el religioso y dice misa y casa y bautiza los que halla, y váse. Y de los pueblos van y hacen ir con alguaciles los días que no tienen visita á misa, y por los Santos Sacramentos al monasterio de dos ó de á cuatro, ocho y doce leguas, los cuales, por la distancia grande, no vienen á la doctrina y misa, sino algunos y muy poquitos hombres; y donde más cerca están, hacen venir á los más que pueden con alguaciles, y vienen con no poco trabajo las mujeres preñadas y criaturas; y destas distancias traen algunos enfermos á dicha, colgados de un palo para confesarse en el monasterio, y plegue á Dios no se les acelere la muerte por el trabajo del camino; que los hacen así traer, diciendo que no los enterraran en sagrado si no los traen á confesar; y con todo esto pluguiese á Dios que de los que mueren en los dichos lugares traigan á confesar de cincuenta uno. Demas desto, aun en el lugar adonde están los religiosos no quieren ir á confesar á los enfermos, ni á los que están cerca que podían ir, porque dicen que á su honestidad ni á la regular observancia de su orden no conviene andar por las casas, y que ellos no son curas ni lo quieren ser, y que si hacen esto es de sola caridad y de su propia voluntad.» — Relación del arzobispo de México, don Alonso de Montúfar, al Real Consejo de Indias, año de 1556. — *Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 494.

¹ MENDIETA. — Lib. III, desde el cap. LIV hasta el LX. — *MOROLINIA*. — Trat. II, cap. IX.

«...a pedimento de las otras religiones y con parecer de vuestro Visorey y del Santo Concilio donde se pidió, repartimos los indios á todas las tres órdenes, y de seis partes quedaron las cinco á San Francisco. Háno sentido tanto los padres de San Francisco como si les quitaran sus propios vasallos; y así se nos han quejado á nos y á Vuestro Visorey, y ha aprovechado tan poco nuestro mandamiento, que no nos han querido obedecer los indios por más que se lo hemos reñido y nos hemos quejado al dicho Visorey para que se lo mande, como se lo ha mandado, y tan poco vale su mandamiento como el nuestro, no siendo á voluntad de los religiosos...» — Relación del arzobispo de México, don Alonso de Montúfar, al Real Consejo de Indias. — *Documentos inéditos de Indias*, tomo IV, pág. 496.

² Ley II, tít. XIII, lib. I de la *Recopilación de Indias*.

³ Ley XXX, tít. XV, lib. I de la *Recopilación de Indias*.

no detuviesen á los indios, ni les cortasen el cabello, ni los mandasen azotar, ni les impusiesen alguna clase de condenaciones, prohibiéndoseles también tener y nombrar fiscales ¹. Hasta el siglo siguiente, en marzo de 1621, Felipe III vino á determinar que en los conventos de religiosos en las Indias no hubiese fuentes bautismales ni los religiosos administraran el bautismo, casaran ó en alguna manera hicieran los oficios de párroco.

Durante el primer año de su llegada á México, los

dominicos, como los franciscanos, vivieron como mendicantes con las limosnas que recogían en las calles y en los mercados algunos frailes ¹; pero pocos años después eran tan grandes los gastos que las órdenes religiosas hacían en la construcción de templos y monasterios, que la reina en 1531 escribió á los dominicos ordenándoles moderarse en los gastos que hacían en la construcción del monasterio de México ², y el arzobispo Montúfar escribía al Consejo de Indias en 1556: «Lo otro es que se debe dar remedio á las grandes costas y gastos



Copia del retrato que existe en el salón de cabildos del ayuntamiento de México

y servicios personales y obras suntuosas y supérfluas que los religiosos hacen en los pueblos de los dichos indios, todo á su costa. En lo que toca á las obras de los monasterios, van tan soberbias en algunas partes y donde no ha de haber más de dos ó tres frailes, que para Valladolid sobrarían; y hecha una casa, otro fraile que viene, si le parece derribarla y pasarse á otra parte, lo hace, y no tiene en nada un religioso el emprender una obra nueva que cueste diez ó doce mil ducados, que diciendo y haciendo todo es uno, trayendo en las obras por rueda á los indios, quinientos y seiscientos y mil hombres sin darles jornal, ni aun bocado

¹ Ley VI, tit. XIII, lib. I de la *Recopilación de Indias*.

de pan que coman, y vienen por rueda á la dicha obra de cuatro, seis y doce leguas; á otros les echan cal, y la compran á su costa, y otros materiales. Dos obras he visto ahora hechas en un monasterio, que la una terná de costa más de ocho ó diez mil ducados y la otra poco menos; cada una de ellas se comenzó y acabó dentro de un año, á costa de dineros y sudor y trabajo personal de los pobres; y aun quieren decir que algunos

² «Pedían limosna los sábados con las alforjas al hombro, por calles, y pan de casa en casa como los padres Franciscos que ya habia en esta tierra pan de Castilla, aunque poco.» — *Relación hecha al general de la orden de Santo Domingo en 1569. — Documentos inéditos de Indias*, tomo V, pág. 461.

Cedulario de Puga, tomo I, pág. 247.

indios mueren en las dichas obras del dicho trabajo, á que no están acostumbrados, y poca comida y fuera de sus casas. Y agora visité otro pueblo, donde se habían hecho tres monasterios de una mesma órden, el uno pobrecillo y el otro muy bueno, y que pudiera servir para cualquiera pueblo de Castilla; y acabado el dicho monasterio todo de cal y canto, y una huerta muy solemne y cercada de piedra, y porque á un religioso le pareció mejor otro asiento dentro del dicho pueblo, há cuatro años que comenzó otro monasterio bien suntuoso y una iglesia de las buenas que ellos tienen en su orden en España; y casi todo está acabado y el

otro derribado. Vuestro Visorey, pasando por el dicho pueblo, viendo tan gran crueldad en haber mudado un monasterio y derribado el otro, lo riñó mucho y tasó la gente que había de andar en el dicho monasterio nuevo hasta haberse acabado, y que fuesen ciento y veinte hombres cada día por rueda sin darles una blanca ni que comer, porque solian andar en la dicha obra ochocientos y mil indios, y que la boca del guardian era medida, y así me lo confesó, y que el indio que no venía, lo echaban en la cárcel y lo azotaban. Y estando yo en el dicho pueblo, vista la obra nueva y el monasterio tan bueno que tenían derribado, dije mi parecer



Fray Domingo de Betanzos

al guardian, y el monasterio derribado señalé en nombre de S. M. por hospital, conforme á la erección, mandando que no derribasen más de lo derribado, con poca contradiccion del dicho guardian; y quejándonos á vuestro Visorey de tan gran crueldad, me respondió que los frailes le habían engañado cuando le pidieron licencia para mudar el dicho monasterio. Pues de ornamentos muy ricos é instrumentos de música, mejores y más de los que hay en la capilla de S. M., esto es muy comun y ordinario en muchas cabeceras y aun en muchos sujetos. En un monasterio de Padres Agustinos hemos sabido que se hace un retablo, que costará más de seis mil pesos, para unos montes donde nunca habrá más de dos frailes, y el monasterio va super-

bísimo, y hémoslo reñido y no ha aprovechado nada; el pueblo se llama Epazoyuca, pequeño y de pobre gente, todo á costa de los dichos pobres mazeguales y derramas que para ello se hacen. Y en esto son muy culpados los padres de San Agustin, que con tener más renta la casa desta ciudad de México que yo tengo de mi arzobispado, han levantado y traen obras tan gruesas en pueblos pequeños, todo á costa de los indios que de doler; y yo y vuestro Visorey no lo podemos remediar. El servicio personal de los indios en los monasterios es muy excesivo, de hortelanos, porteros, barrenderos, cocineros, sacristanes, correos, sin darles una blanca; pues en el servicio de la Iglesia hay cantores en gran cantidad: en este monasterio

hemos hallado ciento y veinte indios que sirven de cantores, sin los sacristanes y acólitos, chirimías y sacabuches y trompetas y orlos ¹ y dulzainas y cornetas; y en muchos monasterios hay bigüelas de arco, y como todas estas costas de obras y ornamentos ricos y supérfluos se hagan de derramas que se hacen á esta pobre gente, y de las dichas cajas por los caciques y principales, donde han de sacar ciento, sacan mil para sí mismos; y los que mejor saben esto son los religiosos, que á mí me han dicho que los caciques y principales desean que los frailes les pidan, para con color de ellos echar derrama para sí. Esto conviene con gran diligencia remediallo ².”

Y tan dispendiosa era la manutención de los religiosos, que el gran amigo de los franciscanos, don Martín Cortés, segundo marqués del Valle, decía al rey el año de 1563: “... que los encomenderos sustenten á su costa los religiosos que hubiere en los lugares de su encomienda, con tal que á los dichos encomenderos se les dé su tributo entero, como tengo dicho; y questo que se ha de dar á los religiosos, se tase conforme á lo que el Virey y Audiencia y preladados de las órdenes les pareciere que habrá menester cada religioso para su sustentación; y que tantos cuantos religiosos hubiere en cada monasterio, tanto se les dé. Acá suelen tasar que há menester cada fraile ochenta pesos para vestir y comer cada año, y con que se den ciento, con el aceite y vino que V. M. los manda dar y sus limosnas, se podrian muy bien sustentar, con tal que á cada monasterio se le dé cada año un tanto para ornamentos, porque lo demás no lo han menester, que todas las obras y servicios de casa los hacen los indios, y es

justo. Y esto á mi parecer no podrá tener de costa á V. M. más de setenta mil pesos arriba á mi parecer, segun la cuenta que yo he echado por los que tengo en la tierra, de que V. M. me hizo merced. Y con todo esto, digo que será el acrecentamiento, sacado lo que se ha de dar á los frailes, de más de doscientos y setenta mill pesos cada año; y esto es lo que tengo que decir en lo que toca á la hacienda de V. M. y órden de tributar destos naturales ¹”

A pesar de todo, el historiador imparcial y severo debe declarar que los servicios prestados en los primeros años de la dominación española en México, por las órdenes religiosas, á la humanidad, á la civilización y al progreso de la colonia, fueron tan eminentes, que todos estos hechos, que podrían presentarse como grandes faltas en un país dotado de una buena administración y viviendo de sus propios elementos en época normal y tranquila, tienen sólo el carácter de reminiscencias históricas cuando se describe el penoso trabajo de la formación y desenvolvimiento de la sociedad que debía convertirse en el pueblo de la colonia española para ser después el de la República Mexicana.

Costumbre había en Europa de que todos, ó los más religiosos que recibían el hábito de Santo Domingo, dejasen el apellido de su linaje para recibir en lugar de él el nombre de algún santo ó advocación de la Virgen, según su particular devoción; imitaron este ejemplo en los primeros años los dominicos en Nueva España; pero esta costumbre cesó por el año de 1538, en que fray Domingo de Betanzos mandó: *que no se pudiesen nombre de santos los religiosos, y los que los tenían recibiesen los antiguos porque venian cartas y despachos de España y no sabían para quién eran.*

¹ Orlo: instrumento músico, de boca, en forma de cayado.— (Nota de la edición española).

² Documentos inéditos de Indias, tomo IV, pág. 519.

¹ Documentos inéditos de Indias, tomo IV, pág. 454.